



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número:

Referencia: EX-2022-08783472- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2022-08783472- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma VEMEDIC DE HAMUD OMAR, CUIT N° 20260086317, Legajo N° 2.154 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limitase al Farmacéutico FRANCISCO RAMÓN SALINAS, Documento Nacional de Identidad N° 21.633.947, Matrícula Provincial N° 16.207, como Director Técnico de la firma VEMEDIC DE HAMUD OMAR, Legajo N° 2.154, con domicilio legal y depósito en la calle Rivadavia N° 2671, 3° Piso, Dpto. A, Ciudad de Mar del Plata, Departamento de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de enero de 2022.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica ANA CRISTINA PLENCOVICH, Documento Nacional de Identidad N° 22.566.711, Matrícula Provincial N° 15.859, como Directora Técnica de la firma VEMEDIC DE HAMUD OMAR, Legajo N° 2.154.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2022-08783472- -APN-DFYGREPM#ANMAT

dc

ga